



S. 3/2023
S.O. 2/2023

**BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
(MADRID) EN FECHA 30 DE MARZO DE 2.023.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Valentín Pereira Fresno.

Concejales:

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.):

D. Benito Beato Bravo,
Dña. María Belén Paz López y
D. Alberto Bello Piñero.

Grupo Municipal Partido Popular (P.P.):

Dña. María Olga Pérez Calvo,
D. Mariano Núñez Muñoz,
D. Borja García Martí y
Dña. Gemma Torres Vicente.

Grupo Municipal VOX:

D. Santiago Ramón Cabanas Burkhalter.

Concejal no Adscrito:

D. Rodolfo Núñez Muñoz.

Secretario Interventor:

D. Alberto Martínez Díaz.

No asiste, justificando su ausencia e incorporándose posteriormente, la Sra. Concejala Dña. Silvia García Pires.

En Villamanta, siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos del día 30 de marzo de 2.023, se reúnen en el Salón de Sesiones del Centro Cívico Cultural “Antonio Simón Cuevas”, los Sres. Concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y en la primera correspondiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Pereira Fresno, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Alberto Martínez Díaz.

De conformidad con el contenido del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaro el acto público



abierto, de Orden de la Presidencia se pasan a debatir los siguientes asuntos que constituyen el Orden del Día de la Sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR:

Examinada el Acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 28 de febrero de 2.023, comienza la presente el Sr. Alcalde preguntando a los miembros del Pleno si existe alguna observación que realizar al respecto. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que ella quiere hacer dos puntualizaciones, la primera en la página 9 del Acta de tal forma que, simplemente, donde dice "LOMLEO" debe decir "LOMLOE" y la segunda en la página 13, más o menos a la mitad del segundo párrafo, alegando que, en su opinión, falta algo de texto y que lo que se dice no tiene sentido. Concreta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que donde dice: "Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que ella en ningún caso ha dicho las pautas objetivas ya que no se trata de hacer campañas electorales" realmente es todo lo contrario e insiste en que, así expresado, no tiene sentido y que falta una parte del texto donde no sabe con exactitud lo que ella dijo. Continúa la Sra. Concejala solicitando que se revise la grabación correspondiente y que se complete esa parte con sus palabras exactas. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde solicitando, de igual modo, al Sr. Secretario que revise la grabación de tal forma que, con los cambios que sean necesarios, por su parte no hay ningún problema en aprobar este Acta. Contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que ella también está de acuerdo pero insiste en que lo que pone el Acta incluso es contradictorio con lo que dice antes ya que ella siempre se refiere a la objetividad y que quería ser muy objetiva en lo que ella estaba exponiendo.

Visto todo lo anterior, sometido a consideración de los señores concejales presentes el Borrador del Acta correspondiente a la sesión de fecha 28 de febrero de 2.023, previa entrega de una copia de ésta a cada miembro de la Corporación e introduciendo los cambios citados en el párrafo anterior, este Borrador se aprueba por UNANIMIDAD de sus miembros presentes, por lo que queda elevada al rango de Acta definitiva.

SEGUNDO.- INFORMACIÓN AL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.022:

Comienza el presente punto del orden del día el Sr. Alcalde dando lectura a la propuesta de Alcaldía que, literalmente, establece:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Mediante el presente punto del orden del día se pone en conocimiento del Pleno municipal el Decreto de Alcaldía nº 113/2023 de fecha 14 de marzo de 2.023 mediante el cual se adoptó el presente acuerdo que, literalmente, establece:

"Examinado el expediente correspondiente a la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2.022, al que se acompañan los documentos justificativos de los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2.022, así como de las existencias en entidades bancarias, visto el informe de Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 del Texto Refundido de la



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, **HE RESUELTO:**

Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.022, la cual arroja el siguiente resumen:

-DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO: 792.522,60 €.

- De ejercicio corriente..... 214.346,47 €.
- De ejercicios cerrados..... 625.059,86 €.
- De Operaciones no Presupuestarias..... 0,00 €.
- Ingresos Pendientes de Aplicación..... (-) 46.883,73 €.

-OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO: - 189.663,90 €.

- De ejercicio corriente..... 74.720,82 €.
- De ejercicios cerrados..... 23.283,49 €.
- De operaciones no presupuestarias..... 99.752,88 €.
- Pagos Pendientes de Aplicación..... (+) 8.093,29 €.

-FONDOS LÍQUIDOS EN TESORERÍA A FIN DE EJERCICIO: 1.660.165,74 €.

-TOTAL REMANENTE DE TESORERIA: 2.263.024,44 €.

-SALDO DE DUDOSO COBRO: - 452.303,84 €.

-EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 728.939,77 €.

-REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 1.081.780,83 €.

La presente liquidación se unirá a la Cuenta General de esta Entidad, remitiéndose las correspondientes copias a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y se dará cuenta al Pleno de la Corporación.”.

A continuación interviene la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que una vez hechas las comprobaciones correspondientes echa en falta que tanto en los estados de ejecución del presupuesto de gastos como de ingresos no se incluya un desglose, no con el número de la partida, sino con la definición de la misma ya que es muy complicado ir cotejándolas y se tarda mucho tiempo.

Continúa comentando la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que, en relación a los derechos pendientes de cobro, ve que hay una regularidad respecto de años anteriores, es decir, que siguen apareciendo las mismas facturas y las mismas deudas por parte del Ayuntamiento. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde preguntando si la Sra. Concejala está hablando de los pendientes de pago, a lo que ésta responde que habla tanto de los pendientes de pago como de cobro y añade que, por ejemplo, en los pendientes de pago hay una partida que ella creía que ya estaba solucionada pero que se lleva años hablando de lo mismo y que son esos 20.000 euros que están pendientes considerando que ello puede generar, incluso, algún tipo de irregularidad ya que sigue apareciendo dentro de las deudas. Continúa comentando la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que, por lo que se refiere a los pendientes de cobro, tienen claro que hay facturas que están pagadas, ya que lo han corroborado, pero



que siguen apareciendo motivo por el que consideran que hay algo que está mal. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde preguntando si está hablando de los pendientes de pago o de cobro, a lo que contesta la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres que está hablando de las deudas añadiendo que hay deudores que siguen apareciendo como tales pero que han pagado su deuda y comenta que puede poner un ejemplo claro en el año 2.021 haciendo referencia a la primera deuda y, en concreto, al expediente nº MN-102, tanto en el impuesto de construcciones como en la tasa por licencias urbanísticas y añade que puede demostrar el pago completo de esa licencia. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez alegando que existen las cartas de pago y que, por tanto, ahí hay algo que falla. Contesta el Sr. Alcalde que, como se puede entender, ese es un trabajo que él no hace pero que da por supuesto que si aparece en esos listados de pendientes es porque así lo está. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres insistiendo en que tiene pruebas claras de que eso es así. Vuelve a contestar el Sr. Alcalde que a lo mejor no se hizo el pago total, a lo que responde la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres que se pagó el importe íntegro que aparece en la licencia y añade que como titular aparece una persona física cuando debería ser una empresa de tal forma que no sólo hay un error sino que hay varios. Continúa comentando la Sra. Concejala que este es el ejemplo más directo que tiene pero que, a parte, se ha hablado con más gentes que están en la misma situación y que aparecen como deudoras alegando que ya han ido varias veces al Ayuntamiento y han presentado la documentación oportuna y todavía siguen constando como deudores. Vuelve a contestar el Sr. Alcalde que si en esta Liquidación siguen apareciendo como deudores es porque en la cuenta de este Ayuntamiento siguen figurando como tales teniendo claro que no se está incluyendo a nadie que no conste como tal. Continúa su intervención la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres alegando que, además, a la persona referida en el ejemplo anterior sí se le ha pagado la ayuda para la mejora de viviendas concluyendo que si hubiera tenido deudas con el Ayuntamiento no entiende por qué se le ha dado esa ayuda solicitando una explicación, a lo que vuelve a contestar el Sr. Alcalde que esos documentos no son de elaboración directa de esta Alcaldía pero insiste en dar el visto bueno a lo que pone en la Liquidación ya que para eso se elaboran las Cuentas Generales del Ayuntamiento de tal forma que una persona que aparece como deudor, probablemente, así lo sea. Interviene la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres asegurando que no lo es, a lo que contesta el Sr. Alcalde que eso es algo que ella dice. Interrumpe la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres insistiendo en que no es algo que ella diga sino que tiene documentos que así lo prueban, a lo que, a su vez, responde el Sr. Alcalde que esto tiene muy fácil solución ya que si aparece como deudor se le va a reclamar esa deuda y, por tanto, esa persona interesada podrá presentar un recurso el cual habrá que resolver como proceda pero insiste en que si aparece como deudor se le va a reclamar la deuda considerando que estos listados salen de los programas informáticos del Ayuntamiento de tal forma que si aparece como deudor es porque consta como deudor. Interviene en ese momento el Sr. Concejala D. Santiago Cabanas opinando que esos listados también pueden contener errores, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no debería ser así. Vuelve a intervenir el Sr. Concejala D. Santiago Cabanas alegando que en el ejemplo citado no se ha identificado bien al deudor ya que se ha hablado, por un lado, de una persona física y, por otro lado, de una persona jurídica por lo que puede ser que la deuda la haya pagado la empresa o al revés. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres explicando que este caso es el de una licencia solicitada por una empresa pero que le han cargado la deuda a un particular resultando, sin embargo, que ya está pagada la deuda por la empresa que tiene su propio CIF y su representante legal y añade que se debería conocer cómo funcionan las empresas. Interrumpe en ese momento el Sr. Alcalde considerando que esta cuestión está fuera del objeto del debate, a lo que responde la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres considerando que el objeto del debate es que esta Liquidación



está mal. Vuelve a responder el Sr. Alcalde que esa es la opinión de la Sra. Concejál, a lo que esta replica que no es su opinión y que lo puede demostrar en este Pleno al que trae las pruebas. Contesta de nuevo el Sr. Alcalde que si en este expediente se dice que una persona debe dinero probablemente se le esté reclamando ese dinero. Insiste la Sra. Concejál Dña. Gemma Torres en que ella está demostrando que es así, a lo que vuelve a contestar el Sr. Alcalde que, para empezar, no se está demostrando nada ya que la Sra. Concejál habla tanto de una empresa como de una persona y, por tanto, no se tiene claro de que expediente se trata. Insiste la Sra. Concejál Dña. Gemma Torres en que ella habla del expediente MN-102/20 que es una liquidación definitiva de tributos por un importe total de 238,68 € y de fecha 14 de enero de 2.021. Continúa comentando la Sra. Concejál que ella tiene el justificante de pago al Ayuntamiento de Villamanta respecto de ese mismo expediente y en fecha 15 de febrero de 2.021 y, también, por el mismo importe antes citado. Contesta el Sr. Alcalde que la cantidad que se reclama, según la liquidación, es de 124,80 euros, a lo que vuelve a responder la Sra. Concejál que ello es porque hay dos conceptos siendo el siguiente el de la tasa por expedición de licencias urbanísticas que es por importe de 113,88 € siendo el mismo expediente y el mismo titular de la deuda. Insiste el Sr. Alcalde en que él lo que ve en la liquidación es lo que ha comentado en el año 2.021. Replica la Sra. Concejál Dña. Gemma Torres que el Sr. Alcalde está discutiendo algo que ella está demostrando, a lo que vuelve a criticar el Sr. Alcalde que la Sra. Concejál no está demostrando nada pero insiste en que la forma de demostrarlo es mucho más sencilla y consiste en dirigirse al departamento de recaudación de este Ayuntamiento. Interrumpe en ese momento la Sra. Concejál Dña. Gemma Torres alegando que ella no tiene que reclamar nada ya que a ella nadie le está reclamando nada. Insiste el Sr. Alcalde en que, en ese caso, cuando le llegue la reclamación correspondiente se presenta el recurso que proceda sin que haya más problemas teniendo en cuenta que ella tiene claro esta deuda está abonada. Vuelve a intervenir la Sra. Concejál Dña. Gemma Torres asegurando que los importes que aparecen en esta liquidación están mal. Replica el Sr. Alcalde que debería decir que ella cree que están mal, a lo que vuelve a contestar la Sra. Concejál que no lo cree sino que está segura. Replica el Sr. Alcalde que eso debe ser porque ella posee la verdad absoluta, a lo que la Sra. Concejál responde que en este caso sí. Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde comentando que suerte tienen de tener a alguien poseedor de la verdad absoluta. Interviene en ese momento la Sra. Concejál Dña. María Olga Pérez opinando que esos comentarios no proceden y sugiere que se haga un Pleno un poco serio, a lo que responde el Sr. Alcalde que para él el Pleno es serio. Interviene en ese momento el Sr. Concejál D. Mariano Núñez solicitando el beneficio de la duda, a lo que vuelve a responder el Sr. Alcalde que entiende que ese beneficio de la duda ira en doble sentido. Vuelve a intervenir el Sr. Concejál D. Mariano Núñez alegando que el Sr. Alcalde ha dicho que si en el expediente aparece una deuda es que ésta existe en todo caso, a lo que replica el Sr. Alcalde que lo que él ha dicho es que considera que si la persona encargada de hacer ese expediente ha hecho reflejar esa deuda es porque a él le consta que esa deuda existe y se refiere, en concreto, al departamento de recaudación de este Ayuntamiento. Interviene el Sr. Concejál D. Rodolfo Núñez opinando que puede haber equivocaciones, a lo que vuelve a responder el Sr. Alcalde que está de acuerdo en que puede existir una equivocación pero que ésta también se puede producir en ambos sentidos, es decir, que el documento del Ayuntamiento puede estar equivocado pero que igualmente también puede estar equivocado el otro y solicita que no se dé por sentado que el documento que está mal es el del Ayuntamiento. Interviene en ese momento el Sr. Concejál D. Santiago Cabanas opinando que esta persona posee un documento que demuestra que ha pagado esa deuda de tal forma que una vez que consta el pago ya no puede haber dudas. Contesta el Sr. Alcalde que él no tiene la verdad absoluta pero si se ponen a darle vueltas al asunto podría imaginarse de donde puede venir ese posible error



o esa consideración de error pero añade que como él no tiene la verdad absoluta prefiere callarse y no decirlo, reiterando que se puede imaginar el origen del error pero que no lo va a decir ya que no lo sabe con certeza en este momento ya que no tiene todos los datos. Continúa comentando el Sr. Alcalde que, no obstante, él lo considera muy fácil ya que si tengo claro que no tengo una deuda lo reclamo en ese sentido y se termina el asunto o el día que le reclamen la deuda no la pago y presento el pertinente recurso reiterando que todo esto se arregla de una manera tan fácil como está explicando. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres alegando que en este momento se está demostrando que no existe una determinada deuda, a lo que replica el Sr. Alcalde que en este momento no se está demostrando nada aunque la Sra. Concejala defiende que sí se está haciendo. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Belén Paz sugiriendo a la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres que vaya al departamento de recaudación del Ayuntamiento a solucionar esta cuestión considerando que no es este el momento de debatir estos asuntos siendo esto un Pleno municipal. Interviene la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres comentando que lo que ella está debatiendo viene en la documentación que nos han mandado para este Pleno. Insiste la Sra. Concejala Dña. María Belén Paz en que esta cuestión concreta quien la tiene que resolver es el servicio de recaudación del Ayuntamiento. Interviene en ese momento el Sr. Concejala D. Mariano Núñez comentando que si se detecta algo que está mal en esa documentación habrá que decirlo en este Pleno. Interviene a continuación el Sr. Alcalde comentando que está de acuerdo con ello pero quiere resaltar un matiz en el siguiente sentido: él no diría si se detecta algo que está mal sino que diría si se detecta algo que cree que está mal. Contesta el Sr. Concejala D. Mariano Núñez que él se refiere a la cuestión de debatir sobre ello o no en esta sesión del Pleno considerando que, en su opinión, sí procede hacerlo. Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde comentando que considera que ya se ha hablado mucho de este tema y que procede pasar al siguiente. No obstante, interviene la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez lamentando que hay varios casos iguales a este en el expediente de la liquidación y que no es el único añadiendo que, por su puesto, cuando ellos tengan que hablar de una liquidación presupuestaria y se detectan varios casos que, además, se van sucediendo año tras año, es evidente que los traten en el Pleno ya que, en caso contrario, pregunta para que se les cita a este Pleno y para que se les informa de ello considerando que no sólo se trata de creer que esto es así y que ello es la verdad solicitando, por tanto, que se vuelvan a comprobar las cuentas. Contesta el Sr. Alcalde que eso no es lo que ella estaba diciendo antes y que lo acaba de decir ahora mismo considerando que él está de acuerdo con ello ya que no es lo mismo asegurar que las cuentas están mal a solicitar que se comprueben las cuentas porque se considera que pueden estar mal asegurando que son cosas distintas. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que en este caso se ha puesto de manifiesto un hecho muy concreto, incluso con la existencia de un documento, que prueba que lo que aparece ahí no es cierto. Critica el Sr. Alcalde que ese documento no prueba nada ya que puede ser que tan sólo se pague una cantidad parcial que no se corresponde con el total, por ejemplo. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres asegurando que eso no es así y que el Sr. Alcalde se está refiriendo a otro expediente distinto el cual también está pagado y, a su vez, está recurrido al Ayuntamiento y a la espera, como siempre, de que éste de una contestación ya que no responde nunca. Interviene de nuevo el Sr. Alcalde considerando que en este punto se está hablando de la liquidación y pregunta si el resto de concejales considera necesario que ésta se repase, a lo que responde la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que sí. Vuelve a comentar el Sr. Alcalde que por ese motivo se ha facilitado a todos los concejales el expediente completo para que éstos puedan presentar las correspondientes reclamaciones y decir que creen que un determinado aspecto está mal por lo que solicitan que se corrija de tal forma que se revisará y se corregirá si así corresponde y, si no corresponde,



pues no se corregirá asegurando que esto es tan sencillo como eso. Interviene de nuevo la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez asegurando que no sólo hay un único caso de reclamación concreto sino que hay varios, a lo que vuelve a contestar el Sr. Alcalde que los casos concretos son de muy fácil solución cuando se presentan las reclamaciones correspondientes. Insiste la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que ellos están hablando de la presentación de esta Liquidación específica denunciando que hay varios errores de tal forma que tienen claro que hay que revisarla y pone otro ejemplo de la existencia de una factura que, supuestamente, ya se ha liquidado por importe de 20.730 € pero que, supuestamente, la sigue debiendo el Ayuntamiento considerando que esta cuestión llevan hablándola, al menos, unos diez años y pregunta si esto no se va a resolver nunca considerando que sí debería hacerse y añade que no cree que se deba esa cantidad. Contesta el Sr. Alcalde que sí se va a resolver y confirma que no se debe esa cantidad. Vuelve a contestar la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que por eso considera que esta cuestión tendrá que resolverse de alguna manera para poder hacer previsión de todo y se vayan cerrando ciertos asuntos. Contesta el Sr. Alcalde alegando que él es partidario de no traer asuntos personales a los Plenos. Critica en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que ellos no están hablando de temas personales. Interviene también la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres alegando que se está hablando de la documentación que se les ha enviado y que forma parte del presente punto del orden del día. Contesta el Sr. Alcalde que lo que él está diciendo es que las personas interesadas creen que saben de qué se está hablando y con qué se corresponde. Interrumpe en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez criticando que ella no es ninguna persona interesada en la cuestión. Vuelve a comentar el Sr. Alcalde que a ella, como persona no interesada, lo que a ella le consta es que el Ayuntamiento sigue manteniendo esa deuda. Vuelve a criticar la Sra. Concejala que ella ha visto otros registros que demuestran que ha habido una compensación de deuda. Contesta el Sr. Alcalde que esa compensación de deuda está hecha pero no de una manera oficial. Responde la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que llevan diez años hablando de oficializar esa compensación de la deuda pero que, al final, sigue apareciendo y reitera que lleva diez años viendo lo mismo. Contesta el Sr. Alcalde que no cree que sean diez años. Responde la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que este expediente es del año 2.007. Vuelve a contestar el Sr. Alcalde que no duda de esa fecha pero insiste en que no cree que ella lleve viendo esa deuda desde hace diez años. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres comentando que ella lleva viéndolo cuatro años, a lo que vuelve a responder el Sr. Alcalde que cuatro años sí que pueden ser pero no diez años. Pregunta en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez si en esos años no se hizo liquidación presupuestaria. Insiste el Sr. Alcalde en que no pueden llevar viéndolo diez años porque, precisamente, esa obligación de pago se aprobó su inclusión en un Pleno en el que él era el Alcalde añadiendo que él lleva de Alcalde ocho años siendo este el motivo por el que no se lleva diez años con esta deuda como pendiente y que, como máximo, lleva seis o siete años sin que pueda saber con exactitud su antigüedad. Interviene de nuevo la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que en el expediente se indica que es del año 2.015 y pregunta al Sr. Alcalde si le parecen pocos años, a lo que éste vuelve a responder que él asegura que no son diez años.

A continuación pregunta el Sr. Alcalde si hay alguna cuestión más sobre la liquidación, a lo que vuelve a contestar la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que lo fundamental en este tema es que las cuentas cuadren asegurando que a ella no le cuadran. Contesta el Sr. Alcalde que todo lo que se indica en el expediente cuadra, a lo que responde la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que claro que es así si ella puede poner en el expediente lo que ella quiera. Responde el Sr. Alcalde que hará saber a la persona responsable que, en opinión de la Sra. Concejala, ha puesto en el expediente lo que él ha querido. Comenta la Sra.



Concejal Dña. María Olga Pérez que lo que ella entiende es que hay que resolver lo que no está claro y regularizarlo, es decir, si se tiene constancia de que algo no se debe hay que corregirlo para que la liquidación sea lo que tiene que ser. Continúa comentando la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que, además, hay otras cuestiones como los ingresos pendientes de aplicación, que son 46.883,73 €, y se sigue con pagos pendientes de aplicación llevando años hablando de estas cuestiones. Interrumpe en ese momento el Sr. Alcalde comentando que eso ya se ha hablado en otras ocasiones y vuelve a explicar que los ingresos pendientes de aplicación, en un 99,9 % cree recordar que se deriva de una circunstancia muy sencilla de explicar y que es que la Seguridad Social no hay que pagarla hasta el día treinta del mes siguiente pero el gasto se genera en el mes en el que se descuenta a los trabajadores motivo por el cual, a 31 de diciembre del año 2.022, se deben esos 46.000 euros que hay que aplicarlos directamente sobre las partidas correspondientes y por tanto, a 31 de diciembre no están aplicados los gastos ya que todavía no ha llegado la fecha de pago y por eso están pendientes de aplicación añadiendo que la explicación es clarísima y que, además, pasa todos los meses con la excepción de que en el resto de meses no hay ningún problema porque se aplica al mes siguiente pero, sin embargo, el problema surge en el último mes del año ya que el pago corresponde a finales del mes siguiente y, por tanto, al ya ser un año distinto, dicho pendiente siempre va a estar así y queda cortado en la fecha de la liquidación. Confirma la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que, efectivamente, todos los años pasa lo mismo y se tiene la misma conversación, a lo que replica el Sr. Alcalde que el problema es que eso va a suceder siempre ya que no hay forma de evitarlo al ser obligatorio gestionarlo así.

Concluye la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentarlo que, por parte de su grupo, hay que revisar este expediente y corregir y regularizar todos los errores que tiene para intentar dejar las cuentas lo más transparentes posibles. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde opinando que para él las cuentas están perfectamente transparentes. Añade la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que, como el Sr. Alcalde siempre dice, eso es cuestión de opiniones.

Vuelve a preguntar el Sr. Alcalde si hay alguna cuestión más a debatir y, ante la ausencia de éstas, comenta que como se han estado centrando en detalles nimios a él le apetece resaltar que hay un Remanente de Tesorería de 1.081.000 euros en positivo siendo esto lo que él considera que hay que resaltar de esta liquidación añadiendo que, en el resto de cosas, se pueden perder en lo que quieran y reitera que ese resultado es lo realmente destacable. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que eso es destacable desde el momento en el que se reciben subvenciones bastante importantes por parte de la Comunidad de Madrid. Continúa comentando la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que ella no esperaba menos teniendo en cuenta la austeridad con la que se está viviendo en el municipio, con todas las obras que no se están haciendo, con la austeridad que se está aplicando a los gastos de personal, añadiendo que se está pudiendo llevar el trabajo gracias a las importantes subvenciones de empleo de que disfruta este Ayuntamiento. Reitera la Sra. Concejal que no esperaba menos y que, incluso, ella esperaba más añadiendo que con eso no está calificando que la situación esté bien o mal sino que simplemente considera que es algo bastante lógico y no es un logro tremendo recordando la cantidad de subvenciones que se han recibido para el gasto corriente por parte de la Comunidad de Madrid y que han sido impresionantes. Continúa comentando la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que como dichas subvenciones no se han reflejado en obras para el municipio esa austeridad se tendrá que reflejar en algo al menos. Interrumpe en ese momento el Sr. Alcalde recordando que la subvención que se ha recibido este año para gasto corriente



es de unos 210.000 euros con lo cual, hasta un millón de euros todavía hay bastante diferencia. Contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que este resultado proviene de las liquidaciones presupuestarias de años anteriores, a lo que vuelve a contestar el Sr. Alcalde que este millón de euros no procede de la capacidad presupuestaria del año anterior y que si hablamos a nivel de liquidación, opina el Sr. Alcalde que en algún momento habrá habido que trabajar para que esa liquidación pase a ser positiva ya que se procedía de unos resultados negativos. Pregunta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez de cuándo procede la liquidación negativa, a lo que contesta el Sr. Alcalde que, según lo que él conoce, desde el año 2.004. Replica la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que en los años 2.007 y 2.008 no había unas liquidaciones negativas, criticando que lleven quince años hablando de lo mismo y opinando que le parece patético y que si el Sr. Alcalde quiere ella puede traer un histórico en el que aparece que ellos han entrado en un sistema de financiación y de subida de impuestos durante diez años debido a que tuvimos que atenernos a la deuda que había generado el partido socialista. Interrumpe el Sr. Alcalde comentando que este es un tema que han debatido cientos de veces pero que lo cierto es que él se ha molestado en mirarlo y ha podido comprobar que este Ayuntamiento ha tenido liquidaciones negativas desde el año 2.004. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que si el Sr. Alcalde quiere que le aplauda ella le aplaude pero que ella entiende que con la austeridad con la que se ha trabajado dentro del municipio no se ha visto ningún arreglo de calles ni de iluminación ni de nada y, por tanto, es lógico que si soy austero, no gasto, y encima recibo subvenciones y encima aprovecho al personal de las subvenciones y los cursos de formación como para no ahorrar, a lo que contesta el Sr. Alcalde que para recibir esas subvenciones y para aprovechar ese personal hay que tener ese fondo ya que, en caso contrario, no puedes percibir esas subvenciones ni aprovechar ese personal. Interviene de nuevo la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que ese fondo lo pagan todos los vecinos, a lo que responde el Sr. Alcalde que todo lo que hace el Ayuntamiento se paga, en parte, por los vecinos del municipio. Vuelve a criticar la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que este fondo es a cargo de gastos corrientes procedente de varios PIR y, por tanto, no se ha creado un plan de inversión sino un plan de gasto corriente de tal forma que si voy recibiendo dinero y no lo voy gastando o lo que voy gastando no tiene ninguna repercusión a nivel de inversión es normal que se tenga que ahorrar ya que, en pocas palabras, esto es como la cuenta de la vieja volviendo a preguntar si ella tiene que aplaudir esto, a lo que contesta el Sr. Alcalde que él no necesita que la aplauda pero sí que entienda que es una forma de hacer las cosas totalmente válida, al igual que otras, y dependiendo del punto de vista de las cosas. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que si no se destina dinero a las inversiones nada más que cuando se obtienen subvenciones es evidente que tiene que haber remanentes. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde preguntando si no habían quedado en que no obtenían subvenciones para hacer inversiones y que todo el dinero que nos daban era para gasto corriente, a lo que contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que, por lo que respecta al PIR, claro que sí pero ella también pregunta si no hay más subvenciones que las del PIR poniendo como ejemplo subvenciones de deportes obtenidas para arreglar el campo de fútbol. Insiste el Sr. Alcalde en que algún trabajo hay que hacer para obtener esas subvenciones. Critica la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que ella nunca ha puesto en duda eso y pide que no se tergiversen sus palabras ya que ella en ningún momento ha puesto en duda ni ha hablado del trabajo del Sr. Alcalde ya que cada uno trabaja como considera que tiene que hacerlo e insiste en que ella nunca ha puesto en duda el trabajo del Sr. Alcalde sino que está hablando del Remanente pidiendo, de nuevo, que no se tergiversen sus palabras ya que, además, no viene a cuento de nada. Continúa explicando la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que si se tiene esa política económica de reserva ella no lo critica ya que ella,



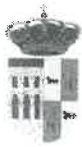
probablemente, hubiera hecho lo mismo. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que él, lo único que ha hecho, es destacar que ese aspecto es el más importante de la liquidación sin decir que ello sea para bien o para mal pero que sí son los datos más destacables de la liquidación y ello sin perjuicio de que habrá alguien que considere que ello es para mal porque se debería haber gastado. Contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que, sin embargo, para ella no es destacable desde el momento en el que su análisis es ese, es decir, el de una política económica austera en la que se reciben subvenciones pero no se invierte de tal forma que ello, necesariamente, tiene que generar remanentes. Continúa comentando la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que también había un plan de pago a proveedores que se podía haber liquidado antes pero, sin embargo, se hizo el año pasado y solicita que se hable de gestión económica haciendo un histórico de lo que realmente se ha hecho a lo largo de esta legislatura criticando que nunca se ha hecho una recopilación de estos datos, ni a los cien días ni a mitad de la legislatura destacando los proyectos y todo lo que se va a hacer de tal forma que lo único que se hace es elaborar unos Presupuestos y se decide lo que se va a hacer resultando que a veces se hace mientras que otras veces no se hace. Contesta el Sr. Alcalde que por eso se llaman Presupuestos ya que es una propuesta de lo que se quiere hacer, a lo que responde la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que, efectivamente, estos Presupuestos no se corresponden con la realidad sino que solamente son una mera intención pudiendo o no coincidir la realidad. Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde comentando que, sin embargo, y a diferencia de los Presupuestos, los datos de la liquidación sí que son una realidad. Interviene la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que esa es la cuestión, es decir, que la liquidación es real pero, sin embargo, se observan esos errores. Interrumpe en ese momento el Sr. Alcalde matizando que debe decirse que se piensa que hay esos errores y añade que, en su opinión, esta liquidación ya está suficientemente informada, con los correspondientes errores que se han comentado bajo el punto de vista de los concejales del Partido Popular, y que, por tanto, da por finalizado el debate.

No produciéndose más intervenciones al respecto, los Sres. Concejales quedan enterados de todo lo anterior.

TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

A continuación el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los miembros del Pleno municipal los Decretos de Alcaldía correspondientes al año 2023 numerados desde el 21/2023 hasta el 131/2023 con el siguiente contenido:

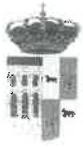
Nº	FECHA	DETALLE
21	30/01/2023	DEVOLUCION IVTM POR BAJA DEF. VEHICULO DE ANTONIO IG MARTIN
22	24/01/2023	ANULACION FACTURAS IBERDROLA CLIENTES
23	24/01/2023	ABONO EN NÓMINA HORAS EXTRAS OPERARIOS MUNICIPALES 01-2023
24	24/01/2023	ABONO EN NÓMINA HORAS EXTRAS LIMPIADORAS MUNICIPALES 01-2023
25	25/01/2023	CESION DE NICHOS MARIA ALONSO RAMOS
26	25/01/2023	APROBACION Y PAGO NOMINAS MES DE ENERO 2023
27	25/01/2023	APROBACIÓN CARGO ARRENDAMIENTOS URBANOS FEBRERO/2023
28	26/01/2023	APROBACIÓN PADRÓN CUOTAS CASA DE NIÑOS FEBRERO-2023
29	26/01/2023	TASA TRATAMIENTO R.S.U. MES DE DICIEMBRE 2022
30	09/02/2023	PLAZO SUBSANACIÓN L.ACTIVIDAD PESCADERÍA LAC-7/2022



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



31	26/01/2023	JUSTIFICACION ANTICIPO CASA DE NIÑOS
32	28/01/2023	ANULACION FACTURA IBERDROLA CLIENTES
33	09/02/2023	PLAZO SUBSANACION L.ACTIVIDAD DE JAVIER RABAGO AVES RAPACES
34	31/01/2023	FRACCIONAMIENTO DAVID GUERRERO RODRIGUEZ
35	31/01/2023	RECURSO JULIAN FERNANDEZ VALLEJO
36	01/02/2023	RECURSO ARZOBISPADO DE TOLEDO
37	31/01/2023	FRACCIONAMIENTO JULIAN FERNANDEZ VALLEJO
38	01/02/2023	APROBACION DE FACTURAS
39	09/02/2023	ALTA PLACA VADO Nº 320 DE D. JUAN ANTONIO FDEZ. MAYORAL
40	09/02/2023	RECURSO BASILISA FERNANDEZ ALMODOVAR
41	08/02/2023	FRACCIONAMIENTO AKANY MOHAMED
42	08/02/2023	ADJUDICACIÓN CONTRATO FORMACIÓN MUNICIPIOS RURALES
43	08/02/2023	ADJUDICACIÓN CONTRATO FORMACIÓN ACTIVACIÓN JÓVENES
44	09/02/2023	ADJUDICACION CONTRATO FORMACIÓN REACTIVACIÓN + 30 AÑOS
45	14/02/2023	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN CONTENEDOR A EDWARD SORIANO
46	10/02/2023	CONCESION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO ANA MARIA DOMINGUEZ
47	13/02/2023	TASA CHURRERIA MES DE ENERO /2023
48	13/02/2023	TASA INHUMACION ROSALIA MACIAS AGUDO
49	13/02/2023	FRACCIONAMIENTO MARTA SORIANO FRAILE
50	14/02/2023	APROBACION FACTURA ALUMINIOS CLEMENTE
51	27/03/2023	ALTA PLACA VADO Nº 321 DE D. RAFAEL LOPEZ SERRANO
52	17/02/2023	DEVOLUCION IVTM POR BAJA DEF.VEHIC. SUSANA ROMERO PRIETO
53	15/02/2023	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MY-09/22 A JOSE ANTONIO POLONIO R.
54	14/02/2023	JUSTIFICACION ANTICIPO ALCALDIA
55	15/02/2023	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MY-01/23 A INMACULADA VAQUERO M.
56	16/02/2023	APROBACION FACTURAS IBERDROLA CLIENTES
57	16/02/2023	APROBACION FACTURAS CURENERGIA
58	16/02/2023	APROBACION FACTURAS CANAL DE ISABEL II GESTION
59	16/02/2023	APROBACION FACTURAS
60	16/02/2023	DECRETO APROBACION PADRON BASURA 2023
61	16/02/2023	FRACCIONAMIENTO MIGUEL ANGEL LOPEZ ZAFRA
62	16/02/2023	FRACCIONAMIENTO RODRIGUEZ SERRANO ANGEL
63	16/02/2023	ADJUDICACION CONTRATO ORQUESTA DIA 19-05-2023
64	17/02/2023	DECRETO APROBACION PADRON VADOS 2023
65	17/02/2023	DECRETO APROBACION PADRON IVTM VEHICULOS 2023
66	16/02/2023	ADJUDICACIÓN CONTRATO ORQUESTA DIA 18-05-2023
67	21/02/2023	EXENCION IVTM VEHICULO POR MINUSVALIA DE JOSE CANO RUIZ
68	17/02/2023	ABONO EN NÓMINA HORAS EXTRAS LIMPIADORAS MUNICIPALES 02-2023
69	17/02/2023	ADJUDICACIÓN CONTRATO ORQUESTA DIA 20-05-2023
70	27/02/2023	DEVOLUCION IVTM POR BAJA DEF. DE CHARFI BADREDDINE
71	23/02/2023	APROBACIÓN CARGO ARRENDAMIENTOS URRBANOS MARZO/2023
72	20/02/2023	JUSTIFICACION ANTICIPO CASA DE NIÑOS
73	21/02/2023	REINTEGRO SUBV. P.ACTIVACIÓN POR NO LOCALIZAR CANDIDATOS
74	21/02/2023	JUSTIFICACION ANTICIPO DE ALCALDIA



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



75	22/02/2023	ADQUISICION SEPULTURA JULIAN MARTINEZ ZONA 3 FILA A Nº 11
76	23/02/2023	ADJUDICACIÓN CTO SERVICIOS LIMPIEZA COLEGIO NAVALSERVICE
77	22/02/2023	ABONO EN NÓMINA HORAS EXTRAS OPERARIOS MUNICIPALES 02-2023
78	23/02/2023	DECRETO LIQUIDACION DE PLUSVALIAS
79	23/02/2023	DECRETO LIQUIDACIÓN DE PLUS VALIAS
80	25/02/2023	APROBACION DE FACTURAS
81	22/02/2023	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A POLICÍAS LOCALES FEBRERO-2023
82	22/02/2023	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A POLICÍAS LOCALES FEBRERO-2023 MUSING
83	22/02/2023	APROBACION Y PAGO NOMINAS MES DE FEBRERO 2023
84	22/02/2023	ADJUDICACION CTO SUMINISTRO EN ALQUIER DE FOTOCOPIADORA
85	23/02/2023	INICIO EXPEDIENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023
86	23/02/2023	APROBACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS DEL PPTO 2023
87	23/02/2023	CONVOCATORIA COMISIÓN DE HACIENDA EL 28 DE FEBRERO DE 2023
88	23/02/2023	CONVOCATORIA SESIÓN PLENO EXTRAORDINARIO EL 28 DE FEBRERO DE 2023
89	09/03/2023	BAJA PADRON DE HABITANTES POR INCLUSION INDEBIDA
90	27/02/2023	CONCESIÓN LICENCIA ACTIVIDAD A SORAYA FRESNO CLINICA FISIO
91		NO SE HACE
92	28/02/2023	RECURSO MARIA PILAR GARCIA AGUDO
93	09/03/2023	PLAZO SUBSANACIÓN LAC/6/20225 ALBERTO PEREIRA BAR JUDAS
94	01/03/2023	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA A I+D REDES ELECTRICAS MN-113/21
95	01/03/2023	APROBACION DE FACTURAS
96	02/03/2023	APROBACIÓN PADRÓN CASA DE NIÑOS MARZO-2023
97	03/03/2023	CUOTA ANUAL 2023 LA GARBANCERA MADRILEÑA
98	03/03/2023	ADJUDICACION CONTRATO FUEGOS ARTIFICIALES A VULCANO, SL
99	06/03/2023	REINTEGRO INTERESES DE DEMORA SUBV. PROGRAM COVID ECOV/0053/2021
100	06/03/2023	APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN TEATRO, DANZA, MÚSICA (...)
101	07/03/2023	APROBACION FACTURAS IBERDROLA CLIENTES
102	07/03/2023	APROBACION FACTURAS CURENERGIA
103	09/03/2023	CONCESIÓN LICENCIA 1ª OCUPACIÓN A EDUARDO GARCINUÑO G.
104	08/03/2023	RECURSO JABIER BORRAJO MUÑOZ
105	16/03/2023	RECURSO PASCUAL SORIA MODESTO ANTONIO
106	08/03/2023	TASA INHUMACION CENIZAS DE VICTORIO JARILLO Y ISABEL SANTOS
107	08/03/2023	TASA CHURRERIA MES DE FEBRERO 2023
108	14/03/2023	CONCESIÓN LICENCIA 1ª OCUPACIÓN A JORGE GARCINUÑO ROJAS
109	15/03/2023	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HISTORICO DE MOSTAFA EL GHARS
110	16/03/2023	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HISTORICO DE BLAS NUÑEZ GARCIA
111	11/03/2023	CONCESIÓN L.OBRAS MY-13/22 A JOSE ANTONIO POLONIO RAMOS
112	13/03/2023	FRACCIONAMIENTO DOLORES LUQUE CORTES
113	14/03/2023	APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2022
114	15/03/2023	JUSTIFICACION ANTICIPO CASA DE NIÑOS
115	16/03/2023	TASA DE INHUMACION FAUSTO MACIAS NUÑEZ
116	16/03/2023	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA DE LORENZO DELSO CALCERRADA
117	16/03/2023	APROBACION DE FACTURAS



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



118	22/03/2023	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HISTORICO DE CASIMIRO PARDO
119	18/03/2023	CONCESIÓN LICENCIA 1ª OCUPACIÓN ALFREDO ALHAMBRA GARCIA
120	21/03/2023	FRACCIONAMIENTO LUCAS ZAMORANO JOSE IGNACIO
121	21/03/2023	INICIO EXPT. CONTRATACIÓN SUMINISTRO FAROLAS LED "LOS OLIVOS" Y "JIRFA"
122	22/03/2023	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS DR-16/23 A JUAN JOSÉ GARRIDO
123	22/03/2023	JUSTIFICACION ANTICIPO ALCALDIA
124	27/03/2023	DEVOLUC IVTM POR BAJA DEFINITIVA DE ENRIQUE M. JORCANO MUÑOZ
125	22/03/2023	ESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN IIVTNU DE DIONISIO GÁLVEZ ROMÁN
126	22/03/2023	PAGO A JUSTIFICAR I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U.
127	22/03/2023	APROBACIÓN CARGO ARRENDAMIENTOS URBANOS ABRIL/2023
128	23/03/2023	APROBACIÓN ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO EET. PLAZA ARQUITECTO TÉCNICO
129	27/03/2023	RECURSO JOSE MARIA BEDOYA BAYARRE
130	24/03/2023	ABONO EN NÓMINA HORAS EXTRAS OPERARIOS MUNICIPALES 03-2023
131	27/03/2023	CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 30/03/2023

No produciéndose más intervenciones al respecto los Sres. Concejales quedan enterados de todo lo anterior.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se incorpora en este momento la Sra. Concejala Dña. Silvia García Pires.

Comienza este turno de ruegos y preguntas la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que a ella le gustaría preguntar si, de acuerdo con lo establecido en el Acta de la última sesión del Pleno, el Sr. Alcalde se reunió en la DAT sur de educación y si hizo allí el planteamiento que se comentó en la sesión del Pleno en relación a la decisión adoptada por el claustro de profesores. Responde el Sr. Alcalde que él estuvo reunido con el Director y con uno de sus asesores y que se limitó a transmitirles lo que se había hecho en el colegio así como muchas otras cosas como, por ejemplo, el tema del comedor escolar, que habían quedado en estudiarlo y que para él es un tema importante, siendo éste el único aspecto en el que hay una pequeña controversia entre la DAT sur y este Ayuntamiento, así como el tema de la constitución de un CEIPSO, sobre lo cual todo el mundo conoce su opinión, ya que muchas veces él ha manifestado que no es partidario de la constitución de CEIPSO's, pero que como era una opción que se había puesto de manifiesto en la reunión que se había tenido con los padres del AMPA, ya que ellos sí que eran partidarios, pues él lo que hizo es trasladar esa idea y les solicitó que les dijeran qué se necesitaba exactamente en este centro para poder constituir este CEIPSO. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez preguntando cuál fue la respuesta concreta que se dio a todo lo que se organizó en este Pleno anterior, a lo que contesta el Sr. Alcalde que la respuesta fue la que tanto él como la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez consideraron en ese Pleno añadiendo que no lo dice por ese mismo motivo pero que la realidad fue que la respuesta coincidía con lo manifestado por ellos concretando que la DAT sur no se mete en ese asunto ya que esa es una decisión que le corresponde al claustro de profesores, ni más ni menos. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que lo pregunta con la intención de dejar claro que eso es lo que correspondía. Continúa comentando el Sr. Alcalde que eso es lo que manifestó el director de la DAT sur aclarando que él se lo comentó no para que ellos hicieran algo al respecto, ya que eso él ya lo daba por supuesto, sino porque él lo había dejado



manifestado en el colegio, tal y como se dijo en el Pleno, considerando que su misión era esa y añade que el certificado del acuerdo del Pleno se realizó de forma urgente y con cierta premura, debido a las fechas en las que estaban, y para poderlo presentar por el Registro del Ayuntamiento antes de esa fecha. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, a su vez, se presentó en el Registro del Colegio, sin que se haya obtenido respuesta alguna por parte de éste, considerando que ellos tampoco tienen obligación de responder, y añade que, no obstante, él sí que le ha dicho, verbalmente, a la directora del colegio que por favor le conteste ya que a él sí que le gustaría tener una contestación del colegio para poder exponérsela a quién pueda tener una opinión diferente. Ante esta circunstancia, continúa explicando el Sr. Alcalde que desde la DAT sur se le contestó que ese asunto no era de su interés y añade que él llevaba tres o cuatro propuestas, de las cuales ésta era una de ellas y que no le hicieron mucho caso, pero continúa explicando que en las otras cuestiones, en una de ellas él considera que tampoco le hicieron caso, aunque tomaron nota de ella, mientras que en la última cuestión relacionada con la constitución del CEIPSO le dijeron que iban a hacer un estudio con claridad de las aulas que habría que cambiar y mejorar para que se pudiera optar a ser CEIPSO. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que es bastante complicado habiéndose hecho en Villamantilla así como en el centro María Martín aunque añade que si se hubiera tomado la iniciativa de ello en su momento posiblemente sí se hubiera conseguido. Contesta el Sr. Alcalde que lo sabe pero que tampoco es tan sencillo ya que lo que les exigen, que es lo que él quería que manifestaran y han quedado en manifestarlo, es lo que el Ayuntamiento tiene que hacer y, en ese sentido, ellos, ahora mismo, por tamaño del centro quizás están al límite y podrían habilitar los espacios oportunos ya que no hay ninguna clase desdoblada pero que, como ella sabe, es raro que cada dos o tres años no haya que desdoblar alguna de esas clases por lo que, en ese momento, ya no sería posible. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez asegurando que va a haber que hacerlo el año que viene, a lo que contesta el Sr. Alcalde asegurando que, en ese caso, ya no sería posible con los espacios que tienen o, al menos, él considera que eso no es posible añadiendo que, no obstante, lo que él quiere es que sean ellos, que por eso son los especialistas, los que lo plasmen sobre un documento. Continúa explicando el Sr. Alcalde que también les habló de las tres o cuatro cosas antes citadas y añade que fue una reunión informal.

Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez preguntando si se ha hecho algo a nivel de infraestructuras, a lo que contesta el Sr. Alcalde que, según sus palabras, a lo largo de este curso escolar ya hay una parte que se ha invertido mientras que ahora van a invertir unos 40.000 euros en el centro de los cuales, en su opinión, una parte muy importante de ese dinero se va a destinar a cosas que ellos dicen que son inversión, sin que él llegue a decir que no lo son, pero que ellos no van a ver la repercusión de esas infraestructuras ya que todo eso de los nuevos portales informáticos cree que ellos lo consideran como inversión en el centro pero se queja de que ellos no pueden ver esas infraestructuras. Continúa explicando el Sr. Alcalde que él ya sabe que se ha hecho alguna pequeña cosita y que estaban con el tema de dotar “el aula del futuro”, o así la van a llamar. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que eso está dentro del plan digital del marco Europeo que es del que se deriva la subvención. Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde explicando que, por parte del Ayuntamiento, lo que ya sí se ha hecho es que se han habilitado, limpiado, pintado, movido muebles de distintas aulas para hacer algunos cambios que se pretendían hacer y añade que también se ha pintado un aula de aquellas que se quieren destinar a esa “aula del futuro”, se ha pintado toda la zona de infantil ya que, seguramente, para el próximo curso se va a regularizar todo infantil con lo cual se dejará lo de abajo y se irán a la zona de arriba.



Concluye el Sr. Alcalde aclarando que hay varias cuestiones que se están haciendo de tal forma que su palabra siempre es la misma cuando se reúne con Enrique, al cual conoce de cuando era el inspector que venía por Villamanta en ocasiones, y que consiste en que el Ayuntamiento está dispuesto a hacer la inversión que le correspondiera siempre y cuando la Comunidad de Madrid también participe, considerando que hay muchas cosas en las que se debe ir de la mano siendo ésta de los niños una de las más importantes y de tal forma que si hay muchas cosas en las que no debe haber política esa es una de las materias en las que debe de haber lo menos posible.

Continúa comentando el Sr. Alcalde que la reunión fue cordial y que, si bien en este punto no le hicieron caso, en los otros dos puntos que se llevaban y que, bajo su punto de vista eran los más importantes, es decir, en el tema del CEIPSO, el cual era una petición del AMPA, y en el tema del comedor, que para él sí que es una condición importante, quedaron en darle una contestación ya que, más o menos, lo que él hizo fue comprometer verbalmente un gasto importante por parte del Ayuntamiento en el tema del comedor siempre y cuando volviéramos a tener cocina. Continúa explicando el Sr. Alcalde que parece que no están por la labor pero también él se ha informado de que en los últimos dos años han abierto tres cocinas, es decir, han revertido la situación aunque sólo en tres casos de los muchos que lo han pedido y, por tanto, hay antecedentes como para poder intentarlo. Continúa explicando el Sr. Alcalde que lo que él dijo es que no se iba a invertir en el comedor mucho dinero y que se harían los arreglos pertinentes y justos como para que eso se pudiera mantener pero que si querían que se hiciera una inversión importante lo tenían muy fácil ya que bastaba con que dotaran de un comedor con cocina de tal forma que, con su compromiso, el Ayuntamiento haría la dotación presupuestaria necesaria para ello ya que él entiende que, bajo su punto de vista, ese sería el cambio cualitativo de verdad.

Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez preguntando por lo que se habló en los Presupuestos relativo a los proyectos que son inminentes de ejecución, a lo que contesta el Sr. Alcalde que ha habido varios problemas con los técnicos que están con cursos de formación añadiendo que, en consecuencia, no se ha terminado de rematar alguna cosa y por tanto no se va a convocar ningún Pleno Extraordinario para ello aunque, seguramente, estas cuestiones se llevarán al Pleno Extraordinario que debe hacerse con motivo de la elección de los miembros de las mesas electorales considerando que son cosas que se van a dar con antelación para que se puedan revisar y que se trata de cosas muy asépticas. Pregunta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez si para ese Pleno no debe ir sólo ese asunto, a lo que responde el Sr. Alcalde que no y que se pueden incluir más asuntos añadiendo que se hace así para no tener que convocar otro Pleno Extraordinario a finales del mes de abril y, a la semana siguiente, convocar este otro quieren aprovechar el mismo Pleno para hacer las dos cosas.

A continuación comienza su intervención en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Concejala D. Mariano Núñez preguntando qué es eso que se está haciendo en las excavaciones que se están haciendo en la zona de la Cañada y debajo del antiguo depósito, a lo que responde el Sr. Alcalde que es una prospección arqueológica. Vuelve a preguntar el Sr. Concejala D. Mariano Núñez si esa prospección cuenta con los permisos oportunos, a lo que responde el Sr. Alcalde afirmativamente y añade que a él también le han llamado de prensa debido a que “ecologistas en acción” lo han denunciado. Continúa explicando el Sr. Alcalde que a él también le llamaron y debe decir que él no es sospechoso de favorecer a Telemadrid pero asegura que el mejor periodista de todos fue el de Telemadrid el cual le llamó para decirle que sabía que estaban todos los permisos porque lo primero que había hecho era



llamar a la Consejería correspondiente. Interrumpe en ese momento el Sr. Concejál D. Mariano Núñez comentando que es él el primero en apoyarlo si hay algún indicio de restos arqueológicos pero, de la misma manera, también le gustaría saber si existe un Plan de Seguridad hecho y en condiciones en esa zona, a lo que responde el Sr. Alcalde que toda la documentación y todo el proyecto está presentado en su momento. Interrumpe de nuevo el Sr. Concejál D. Mariano Núñez comentando que allí hay una zona que está peligrosísima de tal forma que si un niño se mete en esa zona puede ser que se ahogue. Insiste el Sr. Concejál en que en esa zona hay un desmonte y una balsa de agua que si cualquiera se mete dentro, considerando que tan sólo hay un par de vallas pequeñas de obra amarillas por las que cualquiera se puede colar por los laterales, ahí se queda ya que, además, hay una capa de fango que en cuanto se meta un pie se queda allí aprisionado. Contesta el Sr. Alcalde que eso sucedió cuando llovió la vez anterior, a lo que vuelve a responder el Sr. Concejál D. Mariano Núñez que eso sigue igual y que se tenga mucho cuidado con eso. Insiste el Sr. Alcalde en que los proyectos están hechos y presentados. Interrumpe de nuevo el Sr. Concejál D. Mariano Núñez asegurando que eso tiene que tener un Plan de Seguridad asegurando que, si lo tiene, no lo están cumpliendo y que le extraña mucho como está aquello. Contesta el Sr. Alcalde que realmente ahí hay un problema que tiene su origen en la burocracia, hablando claramente, ya que, realmente, lo que se está haciendo ahí requiere de dos permisos que son, por una parte, de la Dirección General de Patrimonio y, por otra parte, una autorización o permiso de vías pecuarias reiterando que éstos son los dos organismos que tienen que dar los permisos. Continúa explicando el Sr. Alcalde que la Dirección General de Patrimonio da las autorizaciones por seis meses mientras que Vías Pecuarias lo da por un año teniendo en cuenta, sin embargo, que todo eso se solicita en el mismo momento pero, sin embargo, no lo dan a la vez sino que mientras uno puede tardar tres semanas en darte el permiso pero el otro puede tardar tres meses. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, además, hay un período, que es en el que se está en este momento, en el que una de las autorizaciones está vigente mientras que la otra ha caducado, de tal forma que se ha presentado una prórroga considerando que en un primer momento nos mandaron una especie de argumentario con lo que se había hecho hasta el momento habiéndose enviado éste y considerando que ahora se está esperando a que eso se conceda teniendo en cuenta, no obstante, que tras conversaciones telefónicas con ellos, nos han dicho que todo está correcto.

Vuelve a intervenir el Sr. Concejál D. Mariano Núñez comentando que, en estos momentos, la obra está parada porque falta algún tipo de permiso pero vuelve a preguntar que tiene eso que ver para lo peligroso que está la zona y para que no se ponga ninguna medida para que ahí no haya un accidente. Contesta el Sr. Alcalde que se pasará por la zona para hacer la revisión pero añade que hay personal técnico que se encarga de ello. Vuelve a intervenir el Sr. Concejál D. Mariano Núñez comentando que la última vez que pasó por allí fue hace quince días y está seguro de que si un niño se mete por ahí no sale sabiendo de sobra que ellos de jóvenes han hecho muchas trastadas por esas zonas y, por tanto, insiste en que si un niño se acerca por allí se puede ahogar. Contesta nuevamente el Sr. Alcalde que lo revisara insistiendo en que están todos los permisos y reitera que le llamaron varios periodistas, ya que “ecologistas en acción” presentó denuncia o queja ante la Consejería. Interrumpe el Sr. Concejál D. Mariano Núñez confirmando que es una denuncia lo que han puesto. Reitera el Sr. Alcalde que desconoce si es una denuncia o queja ante la Consejería pero que lo que sí es cierto es que a él le han llamado de distintos medios para preguntar y él les ha respondido a todos lo mismo matizando que, a pesar de que él no tiene especial cariño por Telemadrid, pero sí que es cierto que el periodista de Telemadrid es el que le llamó para decirle que ya no le interesaba este asunto de la denuncia, porque había podido comprobar en la Consejería que



todos los permisos estaban correctos, y que lo que le interesaban era lo que se estaba buscando. Contesta el Sr. Concejal D. Mariano Núñez que le parece muy bien todo esto de que los permisos estén correctos y que se busquen restos arqueológicos, ya que ello puede ser positivo para el municipio, pero insiste en que se vigile aquello ya que está peligroso.

A continuación comienza su intervención en el turno de ruegos y preguntas la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres comentando que cree recordar que en el último Pleno Ordinario se comentó, sobre el tema de los caminos, que se iban a dejar arreglados y añade que ella ha visto que se ha echado grava en los laterales de los caminos desconociendo si a lo que se está esperando es a que los vecinos hagan algo o la extiendan. Contesta el Sr. Alcalde asegurando que desconoce a que caminos se refiere con lo de la grava pero que lo que sí puede decir es que ellos han empezado a trabajar con los medios propios pero que, una vez que han hecho eso, se han dado cuenta de que el terreno estaba excesivamente duro como para utilizar esos medios propios y que, a su vez, para poder actuar con medios ajenos hay que tener en cuenta que el Presupuesto municipal de este año entró en vigor el lunes por lo que difícilmente desde ese día hasta hoy ha dado tiempo a poder efectuar una contratación para poder hacer algo considerando, no obstante, que eso se va a hacer. Vuelve a intervenir la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres comentando que hace más de un mes que se ha echado la grava y todavía no se ha hecho nada. Vuelve a contestar el Sr. Alcalde que no sabe nada de ese tema de la grava. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Alberto Bello opinando que debe de ser lo que ha echado el de Carretero para arreglar su trozo matizando que esta persona siempre tiene en esa zona un montoncito de grava. Vuelve a intervenir la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres comentando que no se trata de eso. Asegura el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no ha echado grava en ningún camino. Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Alberto Bello explicando que eso es al lado de la vía y añade que normalmente Rafa también coge algo y repara parte del camino por lo que puede que haya algo de grava en esa zona. Insiste la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres en que hay muchos caminos con muchos montones de grava a lo largo de los mismos pasando lo de Carretero con creces añadiendo que sube hacia arriba y hacia abajo, es decir, que no se está hablando de un montoncito concreto. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que el camino de arriba se ha estado reparando, a lo que responde la Sra. Concejal que ese camino estaba bien y que, de hecho, ese es de los pocos que estaba bien. Responde el Sr. Alcalde que puede ser que ese camino estuviera bien pero que como ahí hay dos personas que consideran que son los que realmente aprovechan ese camino, de vez en cuando lo reparan opinando que eso es algo de agradecer y asegurando que, efectivamente, el aprovechamiento principal de ese camino realmente lo hacen dos o tres personas las cuales se preocupan de ello y, alguna vez, nos solicitan ayuda. Continúa el Sr. Alcalde preguntando al Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez si éste estaba en el Ayuntamiento cuando se hizo el camino o, al menos, cuando se proyectó a lo que éste responde que fue cuando se negoció como se proyectaba el arreglo. Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde comentando que, igual que se hizo el arreglo, el mantenimiento se está haciendo, más o menos, en el mismo sentido, es decir, una parte la hace el Ayuntamiento y otra las empresas interesadas para hacer ese mantenimiento y conservación. Añade la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que esos trabajos se hacían de una manera compartida. Aclara el Sr. Alcalde que el camino se hizo compartido pero que luego se dividió en partes iguales o dependiendo de las propiedades de cada uno de tal forma que como uno de los propietarios es el Ayuntamiento pues éste también participó y ahora, cuando se están haciendo las reparaciones, también se está haciendo un poco, sin hacer cuentas, pero del mismo modo colaborando entre todos. Concluye el Sr. Alcalde comentando que la parte que tienen que contratar se llevará a cabo con el Presupuesto que entró en vigor el lunes. Interviene la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres comentando que en el último Pleno se



dijo que se iba a empezar de forma inmediata, a lo que responde el Sr. Alcalde que lo que se dijo es que se iba a empezar de forma inmediata con los medios propios añadiendo que cuando se empezó a trabajar con ellos vino una persona para enseñarnos a hacer el manejo de la maquinaria propia que tenemos y nos dimos cuenta de que, para el estado en el que se encontraba el terreno en ese momento, no servían nuestros medios propios. Comenta la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres que ahora mismo todo está duro como las piedras. Insiste el Sr. Alcalde en que por eso dice que no servían ya que lo único que hacían era levantar el terrón sin que terminaran de dejarlo bien, es decir, que simplemente lo movía y lo dejaba casi peor que estaba siendo ese el motivo por el que se paralizó la actuación que se estaba llevando a cabo. Añade el Sr. Alcalde que esto se probó en dos caminos que no tenían un tránsito excesivo precisamente para no perjudicar el terreno si finalmente no salía bien la operación.

A continuación interviene el Sr. Concejala D. Santiago Cabanas preguntando por el retrato del Rey, a lo que responde el Sr. Alcalde que se acaba de dar cuenta ahora de ello y que cree que como el otro día se hizo aquí una representación de teatro por un grupo de teatro contratado por la Mancomunidad, considera que éstos lo quitarían y cuando él dijo que se colocaran las mesas para el Pleno de hoy no dio la orden específica de que colocaran el cuadro y que por eso se les habrá olvidado colocarlo considerando que estará guardado en la parte de atrás añadiendo que no está colocado por ningún motivo distinto.

Considerando todo lo anterior y visto que no se producen más intervenciones de los Sres. Concejales, finaliza el Sr. Alcalde la presente sesión preguntando si hay alguna cuestión que quiera comentar el público no produciéndose ninguna.

No habiendo más comentarios al respecto y considerando todo lo anterior, por la Presidencia se levanta la Sesión, a las veinte horas y veinticuatro minutos, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha arriba indicados.

EL SECRETARIO,

VºBº,
EL ALCALDE,